



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

27 ABR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PUBLICADO EN
BOLETIN MUNICIPAL
Edición Nº 12/16

DECRETO:

317

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.036 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21/03/16, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 31/03/16 mediante Expte. N° 5.076-M17-H-16; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se disponen una serie de medidas tendientes a informar frecuencias y horarios de todas las líneas de colectivos urbanos que circulan por el Municipio de Yerba Buena, con el fin de que todo ciudadano tenga acceso a la misma;

Que al someterse el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa, a análisis y opinión de los Responsables de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, de la Dirección de Tránsito y Transporte y de la Jefatura de Transporte, los mismos se expiden en forma favorable en sus respectivas intervenciones;

Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos con fecha 18/04/16 a fs. 08 dictamina: "... visto el tiempo transcurrido desde la elevación del Proyecto por el HCD al DEM (02/03/2016) solo nos resta invocar el Art. 29 de la Ley N° 5529 el cual reza: "Todo proyecto sancionado y no vetado, total o parcialmente por el Intendente dentro de los ocho días hábiles de recibida por el Departamento Ejecutivo la comunicación correspondiente, quedará convertido en Ordenanza;

Por ello,

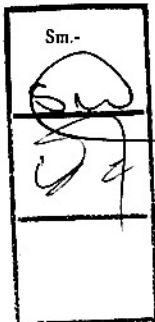
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrada la promulgación tácita de la Ordenanza Municipal N° 2.036, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 21/03/16, al haberse configurado lo previsto en la Ley N° 5.529, Art. 29, 1er. párrafo (Texto Consolidado), conforme lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-



Ing. Agr. JULIO ROLANDO ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA